



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

de realind.ª su fha. en ella de este día en el of. manifestada q. en Vegada se ha beneficiado a las doce del mismo despues de haber retrocedido al diez y nueve desde el Palmar de Juan de D.ª Juan en raxon a no haber podido ir de ar el Rio Sangonera por las abundantes lluvias de estos dias como lo acredita por certificacion del diputad.º de dho. Pueblo. Dho. Vegada a Murcia se presento al Sr. Governador Civil que como sacador de la crecida de las aguas le paso un oficio p.º que no obstante la Real ord.ª de treinta y uno de Octubre, siguiera a esta lind.ª a ejercer la Real Jurisdic.ª y pues la mente soberana no podia comprender un caso forzoso inbencible sin culpabilidad.ª alguna por su parte. Dho. Vegada ya andada ochenta y nueve leguas en pocos dias y por intrasmitables caminos y a poder pasar el Sangonera hubiera dormido el diez y nueve en Lebrilla o Forana y el veinte a qui a buena hora, lo q. no le ha sido dable. Dho. la Real orden referida la recibio a treinta leguas a Madrid y en Pueblo q. dicta enaño de la casa de Consejo y q. sin perder momento emprendio su viaje p.º cumplimentar el Real precepto. En un

